MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0983-314.354 – Email ***muni.sancristobal@gmail.com*** RUC.80044347-0

RESOLUCION IM Nº773/2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA FIRMA W.M. S.A., CON RUC Nº 80065204-5, REPRESENTADO POR EL SEÑOR DELMAR ADRIANO MONTINI, CON C.I. Nº 5.680.370, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2016 – PLURIANUAL - QUE TIENE POR OBJETO "LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES USADAS - ID Nº 318561.----------

San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2.016

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de noviembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dicho informe refiere sobre la presentación de dos oferentes en ocasión al acto de apertura de sobres a saber: 1) **W.M. S.A.**, con ofertas económicas detalladas de la siguiente manera: **Lote I "Motoniveladora" Gs. 951.188.500** (Guaraníes novecientos cincuenta y un millones, ciento ochenta y ocho mil, quinientos); **Lote II "Pala Cargadora" Gs 405.838.550** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones, ochocientos treinta y ocho mil, quinientos cincuenta); y **Lote III "Camión con Gancho y Basculante" Gs 330.000.000** (Guaraníes trescientos treinta millones). 2) **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**, con ofertas económicas detalladas de la siguiente manera: **Lote I "Motoniveladora" Gs. 620.100.000** (Guaraníes seiscientos veinte millones, cien mil); **Lote II "Pala Cargadora" Gs 257.400.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones, cuatrocientos mil); **Lote III No Cotiza.**----------

Que, el Informe de Evaluación arguye que los oferentes **W.M. S.A.** y **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, pasando a seleccionarse la oferta de menor costo en los Lotes 1 y 2 de la Licitación perteneciente a la firma **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**, a efecto de una revisión minuciosa del cumplimiento de los recaudos formales exigidos en las bases concursales, constatándose que este oferente, si bien, ha demostrado cumplir a cabalidad con los factores de Capacidad Legal y Capacidad Financiera, no acreditó cumplir con la Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas, derivando en la conclusión de que este oferente **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en las bases de la licitación, pasando el Comité de Evaluación a recomendar el rechazo de la propuesta a los efectos de la adjudicación del contrato en todos los Lotes cotizados.----------

Que, en tal circunstancia, el Comité de Evaluación, siguiendo con la metodología preestablecida, pasó a examinar en detalle la siguiente oferta en orden de precios en los Lotes 1, 2 y 3 de la licitación correspondiente a la firma **W.M. S.A.**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los recaudos de carácter formal, constatándose que este oferente ha demostrado cumplir a cabalidad con los factores de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y Especificaciones Técnicas, derivando en la conclusión de que este oferente **CUMPLE** con todas las exigencias de la licitación, erigiéndose como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por lo que el Comité Evaluador pasó a recomendar la adjudicación del contrato a favor de este oferente en los Lotes 1, 2 y 3.----------

Que, el Intendente Municipal considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta al marco legal, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente Resolución. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL INTENDENCIA

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el Contrato a la firma **W.M. S.A.,** con RUC Nº 80065204-5, representado por el señor DELMAR ADRIANO MONTINI, con C.I. Nº 5.680.370, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 01/2016 – Plurianual - que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VIALES USADAS - ID Nº 318561; en base a las ofertas económicas que se consignan a continuación: **Lote I "Motoniveladora" Gs. 951.188.500** (Guaraníes novecientos cincuenta y un millones, ciento ochenta y ocho mil, quinientos); **Lote II "Pala Cargadora" Gs 405.838.550** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones, ochocientos treinta y ocho mil, quinientos cincuenta); y **Lote III "Camión con Gancho y Basculante" Gs 330.000.000** (Guaraníes trescientos treinta millones).----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación en la proporción que corresponda al rubro 530, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a los oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

IDELFONSO SANTANDER GONZALEZ
Intendente Municipal